

PATRONATO DE LA
UNIVERSIDAD DE SONORA

APARTADO POSTAL 338 Y 106
HERMOSILLO, SON., MEXICO

TELEFONO
Conmutador: 3-43-90
Extensión: 119
Directo: 3-79-06

ACTA NUMERO SESENTA Y DOS.

.....En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Patronato de la Universidad de Sonora para celebrar sesión extraordinaria para continuar el estudio del Proyecto de Presupuesto presentado por la Rectoría. Habiendo quórum legal, con la asistencia de los señores Dr. Federico Sotelo Ortiz, Rector de la Universidad; Lic. Francisco Acuña Griego, Secretario General, y C.P. Heriberto Aja C., Delegado Contralor del Patronato, el Presidente declaró abierta la sesión que principió con el estudio de la Partida correspondiente a la Banda de Música que fué aprobada en la forma en que se presentó. Siguió el estudio de la Partida correspondiente a la Escuela de Administración de Campos Agrícolas y Ganaderos de Santa Ana, que fue aprobada con las siguientes modificaciones: Un Director de tiempo completo con obligación de impartir 10 horas de clase a la semana, con un sueldo de \$6,500.00 -Seis mil quinientos pesos-; Una Secretaria taquimecanógrafa con \$1,150.00 -Mil ciento cincuenta pesos; Una Secretaria encargada de la Biblioteca con \$1,150.00 -Mil ciento cincuenta pesos de sueldo; Cuatro Maestros de tiempo completo con un sueldo hasta de \$6,395.00 -Seis mil trescientos noventa y cinco pesos, cada uno, con obligación de impartir 24 horas de clase a la semana, Un Maestro de tiempo completo para la Carrera de Administración de Campos Agrícolas y Ganaderos, con obligación de impartir 20 horas de clase a la semana, con un sueldo de \$6,000.00 -seis mil pesos-mensuales; descontando el valor de 142 horas de clase impartidas por el Director, los Maestros de Tiempo Completo y el Maestro de Medio Tiempo. Siguió el estudio de la Partida de la Escuela Preparatoria de Magdalena, que fue aprobada con las siguientes modificaciones: Un Director de tiempo completo con obligación de impartir 10 horas de clase a la semana con un sueldo de - - - \$6,500.00 -seis mil quinientos pesos-; dos profesores de tiempo completo con obligación de impartir 24 horas de clase a la semana, con un sueldo hasta de \$6,395.00 -Seis mil trescientos noventa y cinco pesos-; se agregó un renglón para Complemento de Sueldo del Director por la cantidad de \$365.00 -trescientos sesenta y cinco pesos-mensuales y se descontarán 58 horas de clase a la semana impartidas por el Director y los Maestros de Tiempo Completo y 10 horas de clase impartidas por los Profesores de Educación Física. Siguió el estudio de la Partida correspondiente a la Escuela Preparatoria de Navojoa, Sonora, que fue aprobada con las siguientes modificaciones: Un Director de tiempo completo con obligación de impartir 10 horas de clase a la semana, con un sueldo de \$6,500.00 -Seis mil quinientos pesos; dos Profesores de Tiempo Completo con obligación de impartir 24 horas de clase a la semana, con un sueldo hasta de \$6,395.00 -Seis mil trescientos noventa y cinco pesos-; dos Taquimecanógrafas con \$1,150.00 -mil ciento cincuenta pesos- de sueldo cada una; una Taquimecanógrafa Bibliotecaria con \$1,150.00 -mil ciento cincuenta pesos- de sueldo mensual; un Preparador y Auxiliar de Laboratorio con una gratificación de \$900.00 -novecientos pesos- mensuales; dos Profesores de Educación Física con obligación de impartir 7 horas de clase a la semana, cada uno y con un sueldo de \$1,000.00 -mil pesos- cada uno; se suprimió el Renglón de Complemento de Sueldo para Maestros de Tiempo

PATRONATO DE LA
UNIVERSIDAD DE SONORA

APARTADO POSTAL 338 Y 106
HERMOSILLO, SON., MEXICO

TELEFONO
Commutador: 3-43-90
Extensión: 119
Directo: 3-79-06

2.-

Completo y debe descontarse el valor de 58 horas de clase impartidas por el Director y los Maestros de Tiempo Completo y 14 horas de clase a la semana impartidas por los Profesores de Educación Física. Se estudió y aprobó la Partida correspondiente a la Escuela de Economía, considerando en lugar de un Director, a un Coordinador de medio tiempo con obligación de impartir 5 horas de clase a la semana y descontando el valor de esas 5 horas de clase. Se estudió y aprobó la Partida correspondiente al Departamento de Orientación Vocacional considerando al Psicólogo Clínico de medio tiempo con un sueldo de \$2,000.00 -dos mil pesos- mensuales y al Maestro Especializado en Psicología Educativa con 20 horas de clase a la semana con un sueldo de \$2,000.00 -dos mil pesos. Se estudió y aprobó la Partida correspondiente al Departamento de Planeación Universitaria considerando al Director con un sueldo de \$6,000.00 -seis mil pesos; dos Investigadores Auxiliares de medio tiempo con un sueldo de \$1,750.00 -mil setecientos cincuenta pesos- cada uno; una Secretaria Taquimecanógrafa con un sueldo de \$1,150.00 -mil ciento cincuenta pesos- y agregando una Trabajadora Social de tiempo completo con un sueldo de \$1,750.00 -mil setecientos cincuenta pesos. Siguió el estudio de la Partida correspondiente a la Escuela de Altos Estudios que se aprobó con las siguientes consideraciones: un Director de tiempo completo con obligación de impartir 10 horas de clase a la semana con un sueldo de \$7,500.00 -siete mil quinientos pesos- tres Maestros de Tiempo Completo comisionados como Jefes de Departamento con obligación de impartir de 14 a 18 horas de clase a la semana con un sueldo hasta de \$7,000.00 -siete mil pesos- cada uno; se agregó un Renglón para complemento de sueldo de los Maestros comisionados como Jefes de Departamento, con \$500.00 -quinientos pesos- cada uno; doce Maestros de Tiempo Completo con obligación de impartir de 14 a 18 horas de clase a la semana, con un sueldo hasta de \$7,000.00 -siete mil pesos- cada uno; se suprimió el Renglón para Complemento de Sueldo de Maestros de Tiempo Completo y que se descuenta el valor de 250 horas de clase impartidas por el Director y los Maestros de Tiempo Completo. Siendo las veintidós horas y treinta minutos, se dió por terminada las sesión levantándose para constancia, la presente acta que firman de conformidad.

El Presidente

Enrique R. Mazón L.

El Secretario:

Prof. Rosalio E. Moreno